

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO

008179

DE 2012

- 3 SEP 2012

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a MYPES - SAMC - AI - 081 de 2012"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece "La Entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que mediante la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012 que modificó la Resolución 003676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que la facultad de celebrar contratos y convenios comprende la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación del supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaria General a través del Área de Informática, para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001, QUE SOPORTE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"**.

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-081 de 2012".

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, desde el 15 de agosto de 2012 hasta el 22 de agosto de 2012.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego por parte de José Alejandro Chamorro López de Password Consulting Services Ltda, Sandra Patricia Castaño Calero y Ángela Duarte Lesmes de Lógica, now part of CGI, Jairo H. Pantoja Moncayo de Real Time Consulting & Services y Deyanira Pulido Fuentes de Marqués y Uriza Ltda., las cuales fueron respondidas por el Ministerio dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$126,333,333.33), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 320 del 31 de julio de 2012.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI - 081 de 2012, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que en cumplimiento con lo señalado en los artículos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, El Ministerio convocó a las Mypes o Mipymes interesadas para que durante la etapa de prepliego presentaran manifestación de interés en participar en el presente proceso a efectos de limitar la participación de las mismas.

Que durante la etapa antes señalada, se recibieron en la Entidad seis (6) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria, de las cuales tres (3) cumplen la totalidad de exigencias previstas en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012.

NUMERO	PROPONENTE	NIT	FECHA MANIFESTACION	CUMPLE REQUISITOS
1	Nexura Internacional SAS	805025355-8	21-08-2012	SI
2	Password Consulting Services Ltda.	900175316-8	21-08-2012	SI
3	Seltika	830132936-6	21-08-2012	NO
4	4Sight Technologies	900407189-6	22-08-2012	SI
5	Kpital Networks	900104240-3	22-08-2012	NO
6	Realtime Consulting & Service SAS	900127417-9	24-08-2012	NO

Que como consecuencia de lo anterior, según lo señalado en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC AI-081 de 2012 será abierto con limitación a Mypes.

Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012, "Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor...", el cual fue conformado mediante la resolución 5228 del 30 de noviembre de 2011, artículo 6 (comité de habilitación y evaluación de Ofertas), el que deberá ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mypes No. SAMC- AI -081 de 2012.

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-081 de 2012".

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mypes SAMC-AI-081 de 2012, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001, QUE SOPORTE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Con limitación a Mypes SAMC-AI-081 de 2012 será el siguiente:

CRONOGRAMA: Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mypes SAMC-AI-081 de 2012

Resolución de apertura.	03 de septiembre de 2012	
Publicación pliego de condiciones definitivo.	03 de septiembre de 2012	
Manifestación de interés en participar en el proceso.	04 de septiembre de 2012	06 de septiembre de 2012
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10).	07 de septiembre de 2012 a las 11:00 a.m en el Área de Asesoría Jurídica – piso 3 del Ministerio de Transporte.	
Observaciones al pliego definitivo.	03 de septiembre de 2012	06 de septiembre de 2012
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones.	07 de septiembre de 2012	10 de septiembre de 2012
Publicación respuesta observaciones y modificación al pliego de condiciones (adendas).	11 de septiembre de 2012	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre Número 1- propuesta general y sobre número 2- propuesta económica.	14 de septiembre de 2012 a las 11:00 a.m. en el Área de Informática piso 1 oficina 106, del Ministerio de Transporte.	
Habilitación jurídica y técnica y evaluación financiera.	14 de septiembre de 2012	19 de septiembre de 2012
Informe de evaluación en Secretaría General – Publicación en el SECOP.	20 de septiembre de 2012	24 de septiembre de 2012
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	20 de septiembre de 2012	24 de septiembre de 2012
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación de las respuestas.	25 de septiembre de 2012	26 de septiembre de 2012

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-081 de 2012".

Apertura del sobre numero 02 – propuesta económica.	27 de septiembre de 2012 a las 10:00 a.m. en el Área de Asesoría Jurídica, piso 3 Ministerio de Transporte.	
Resolución de adjudicación y publicación	28 de septiembre de 2012	02 de octubre de 2012

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 03 de Septiembre de 2012. De igual manera el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida El Dorado – CAN - Área de Informática, Oficina 106 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-081 de 2012, es el número 320 del 31 de julio de 2012.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

- 3 SEP 2012


MARTHA LUCÍA PADILLA DE DIEZ

Proyectó: Ana María Mariño Barrientos – Abogada Grupo Contratos
Revisó OAJ: Isabel Cristina Vargas Sinisterra – Coordinadora Grupo Contratos
Jairo Lazaro Ortiz – Jefe de Asesoría Jurídica
Agosto de 2012

